

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital **“Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”**, en su Línea Estratégica **“Ciudad Segura y Solidaria”**, componente **“Más seguridad y convivencia ciudadana”**, establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo.

El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar asesoría en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal con competencias que permitan consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes.

El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Las actividades por desarrollar por el equipo interdisciplinario estarán orientadas a consolidar una cultura de convivencia y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos sociales, el compromiso cívico y la participación activa de las comunidades en los procesos de prevención y resolución de conflictos. Estas acciones se ejecutarán bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo y de derechos humanos, priorizando la intervención en contextos de alta vulnerabilidad social y con mayores índices de conflictividad o riesgo.

En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal por contratar desarrollará funciones orientadas a la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia.

Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

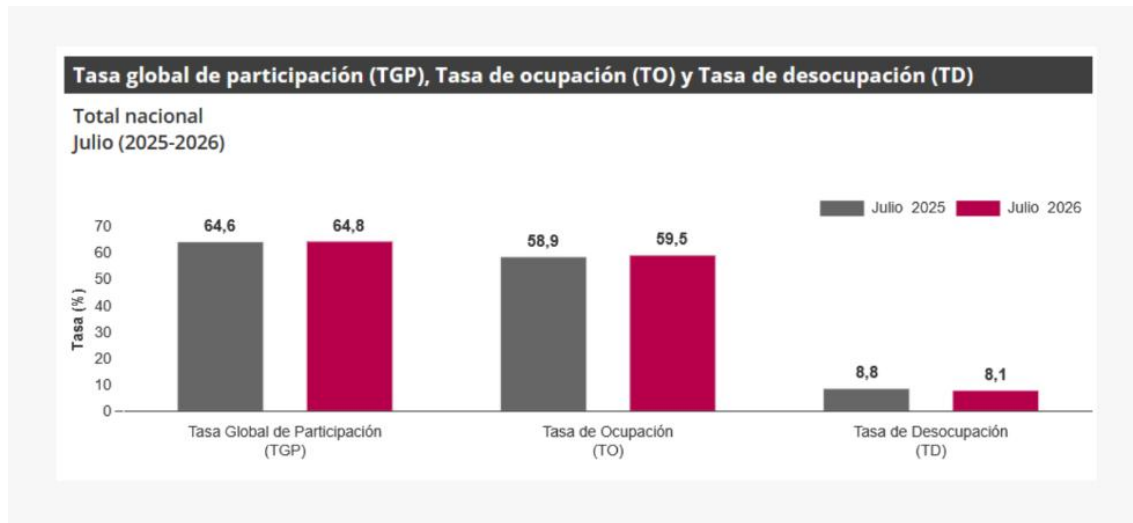
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

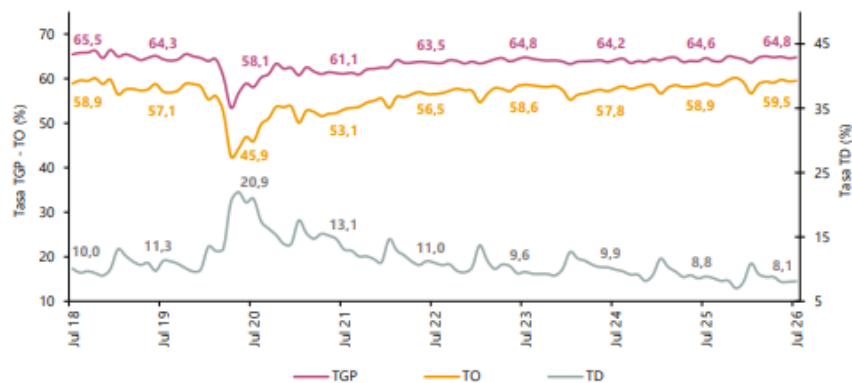
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> (agosto 31 de 2026)

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Población ocupada según rama de actividad

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> (agosto 31 de 2026)

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

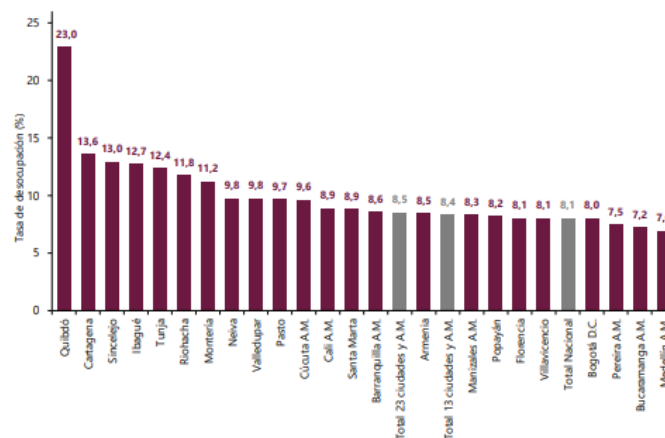
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf> (septiembre 15 de 2026)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Total nacional

Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con los objetivos trazados en el objeto contractual, se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales de 10 profesionales en diversas áreas del conocimiento, con el fin de asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la implementación integral del Proyecto **“Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos”**, en el marco del componente **“Más seguridad y convivencia ciudadana”** del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”.

El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia.

Las actividades por desarrollar estarán orientadas a consolidar una cultura de convivencia y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos sociales, el compromiso cívico y la participación activa de las comunidades en los procesos de prevención y resolución de conflictos. Estas acciones se ejecutarán bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo y de derechos humanos, priorizando la intervención en contextos de alta vulnerabilidad social y con mayores índices de conflictividad o riesgo.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Acreditar título profesional en DERECHO con cinco (05) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	<p>1.Brindar asesoría jurídica en los procesos de planeación, estructuración y ejecución de las acciones de regulación, prevención y promoción del comportamiento y la sana convivencia, desarrolladas y lideradas por los Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades de Policía, de conformidad con la normatividad vigente y, especialmente, con las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>2.Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en las actividades de articulación interinstitucional con las entidades del nivel distrital y demás organismos competentes, orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al desarrollo de acciones e indicadores relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana en los sectores priorizados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudad.</p>	\$ 9.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		<p>3.Brindar orientación y acompañamiento jurídico durante las jornadas institucionales desarrolladas en los diferentes barrios de la ciudad de Barranquilla, apoyando la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y de las acciones de prevención de delitos y promoción de la convivencia ciudadana, en el marco de las competencias legales de la entidad.</p> <p>4.Proyectar y revisar jurídicamente los actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos jurídicos que sean requeridos en asuntos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, de conformidad con las competencias de la entidad, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas que regulen la materia.</p>	
2	<p>Acreditar título profesional en DERECHO con seis (06) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar asesoría jurídica en los procesos de planeación, estructuración y ejecución de las acciones de regulación, prevención y promoción del comportamiento y la sana convivencia, desarrolladas y lideradas por los Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades de Policía, de conformidad con la normatividad vigente y, especialmente, con las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>2.Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en las actividades de articulación interinstitucional con las entidades del nivel distrital y demás organismos competentes, orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al desarrollo de acciones e indicadores relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana en los sectores priorizados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>3.Brindar orientación y acompañamiento jurídico durante las jornadas institucionales desarrolladas en los diferentes barrios de la ciudad de Barranquilla, apoyando la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y de las acciones de prevención de delitos y promoción de la convivencia ciudadana, en el marco de las competencias legales de la entidad.</p> <p>4.Proyectar y revisar jurídicamente los actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos jurídicos que sean requeridos en asuntos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, de conformidad con las competencias de la entidad, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas que regulen la materia.</p>	\$ 10.500.0000
3	<p>Acreditar título profesional en COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO con seis (06) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la creación de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional.</p> <p>2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la generación de insumos en materia de percepción de seguridad del comportamiento de los NNAJ para el análisis por parte del observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana, así como las nuevas estrategias para el grupo de investigación de la dependencia</p>	\$ 10.500.000

		<p>3. Hacer seguimiento continuo a las infografías, al material fotográfico y audiovisual que compartan las diferentes autoridades distritales en las redes sociales y medio digitales, que manejan temas de seguridad para suministrar datos actualizados al líder del equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana</p> <p>4. Preparar los insumos solicitados para la generación de piezas publicitarias que permitan socializar los programas que ofrece la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>5. Asesorar en la creación de estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital</p>	
4	<p>Acreditar título profesional en DERECHO con ocho (08) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana.</p> <p>3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía.</p> <p>4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>5.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados.</p> <p>6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina.</p>	\$ 12.000.000
5	<p>Acreditar título profesional en LICENCIADA EN EDUCACIÓN con ocho (08) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar asesoría pedagógica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios educativos para la promoción de la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de prácticas formativas en la comunidad.</p> <p>2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, promoviendo una comunicación clara y efectiva entre las comunidades y las de seguridad, con enfoque educativo y formativo.</p>	\$ 12.000.000

		<p>3.Asesorar en la planificación y diseño de acciones educativas y formativas para la regulación del comportamiento y la promoción de la sana convivencia, apoyando la labor de los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía.</p> <p>4.Asesorar a la oficina actividades de articulación con entidades distritales, asegurando la implementación de estrategias educativas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia y el cumplimiento de los indicadores de seguridad en los sectores priorizados.</p> <p>5.Diseñar y socializar programas, talleres y actividades educativas para dar a conocer la oferta institucional de la Oficina en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito y fomentar valores de convivencia y ciudadanía responsable.</p> <p>6.Elaborar y proyectar documentos técnicos y planes educativos relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, garantizando que las acciones cumplan con los lineamientos institucional</p>	
6	<p>Acreditar título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL con ocho (08) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Asesorar en la planificación, diseño y optimización de procesos relacionados con la implementación de estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, asegurando eficiencia y cumplimiento de los indicadores institucionales.</p> <p>2.Asesorar a la oficina en actividades comunitarias en los territorios priorizados, aplicando herramientas de gestión y control de procesos para garantizar que los recursos y acciones se utilicen de manera efectiva y orientada a la prevención de riesgos.</p> <p>3.Analizar, sistematizar y reportar información derivada de las acciones de prevención y convivencia ciudadana, integrando datos de población, territorios y resultados de los programas para apoyar la toma de decisiones estratégicas.</p> <p>4.Asesorar en el diseño de indicadores de desempeño, tableros de control y métricas de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones preventivas y de fortalecimiento comunitario implementadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>5.Asesorar en la articulación con entidades distritales y actores comunitarios para la ejecución de proyectos y programas de prevención, optimizando la coordinación, recursos y logística en los sectores priorizados.</p> <p>6.Elaborar informes técnicos y recomendaciones de mejora sobre la gestión de programas de prevención y convivencia ciudadana, identificando oportunidades para incrementar la eficiencia operativa y la efectividad de las intervenciones en la comunidad.</p>	\$ 12.000.000

7	<p>Acreditar título profesional en DERECHO con diez (10) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana.</p> <p>3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía.</p> <p>4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>5.Brindar asesoría en las actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados.</p> <p>6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina.</p> <p>7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana.</p>	<p>SC-CER103099 SA-CER 756031</p> <p>\$ 13.500.000</p>
8	<p>Acreditar título profesional en DERECHO y diez (10) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana.</p> <p>3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía.</p> <p>4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>\$ 10.500.000</p>

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8		<p>5. Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados.</p> <p>6. Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina.</p> <p>7. Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana.</p> <p>8. Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.</p>	
9	<p>Acreditar título profesional en</p> <p>ÁREAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS y treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1. Brindar asesoría financiera a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios técnicos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos destinados a programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>2. Orientar a los equipos comunitarios en el seguimiento financiero de las actividades contempladas en los planes de trabajo, apoyando la organización, control y reporte de los recursos y facilitando la adecuada articulación de las necesidades financieras con las acciones desarrolladas en territorio.</p> <p>3. Asesorar en la planeación y formulación de acciones, programas y proyectos de prevención del delito y promoción de la convivencia, mediante el análisis de necesidades presupuestales, costos, fuentes de financiación y demás aspectos financieros requeridos para su adecuada ejecución.</p> <p>4. Elaborar, revisar y proyectar informes, documentos financieros, presupuestales y demás soportes requeridos para la implementación y seguimiento de las estrategias de prevención y convivencia ciudadana, verificando la consistencia de la información financiera y su correspondencia con la planeación institucional.</p> <p>5. Asesorar a la Oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, brindando apoyo técnico en la identificación de necesidades de recursos, seguimiento presupuestal y análisis financiero de las acciones orientadas al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados.</p> <p>6. Realizar seguimiento financiero y presupuestal a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando posibles riesgos asociados a la ejecución de los recursos y proponiendo recomendaciones orientadas a fortalecer su adecuada administración, optimización y cumplimiento de las metas establecidas.</p>	<p>\$ 18.000.000</p>

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

NIT: 8	9 0 1 0 2 0 1 8	<p>7.Elaborar informes financieros, análisis presupuestales y conceptos técnicos relacionados con los programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, proporcionando información financiera confiable que sirva de soporte para la toma de decisiones institucionales y el seguimiento de los resultados de la Oficina.</p> <p>8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, apoyando la identificación y análisis de necesidades de recursos y brindando orientación sobre los aspectos financieros relacionados con la implementación de programas y acciones de prevención y convivencia.</p> <p>9.Brindar asesoría en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la ejecución presupuestal y financiera de los programas y proyectos desarrollados en los territorios priorizados, suministrando información, análisis y recomendaciones que contribuyan al adecuado manejo y seguimiento de los recursos institucionales.</p>	
10	<p>Acreditar título profesional en DERECHO y treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana.</p> <p>3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía.</p> <p>4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>5.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados.</p> <p>6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina.</p> <p>7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana.</p>	\$ 18.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8	<p>8. Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.</p> <p>9. Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia</p>	
------------------------	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

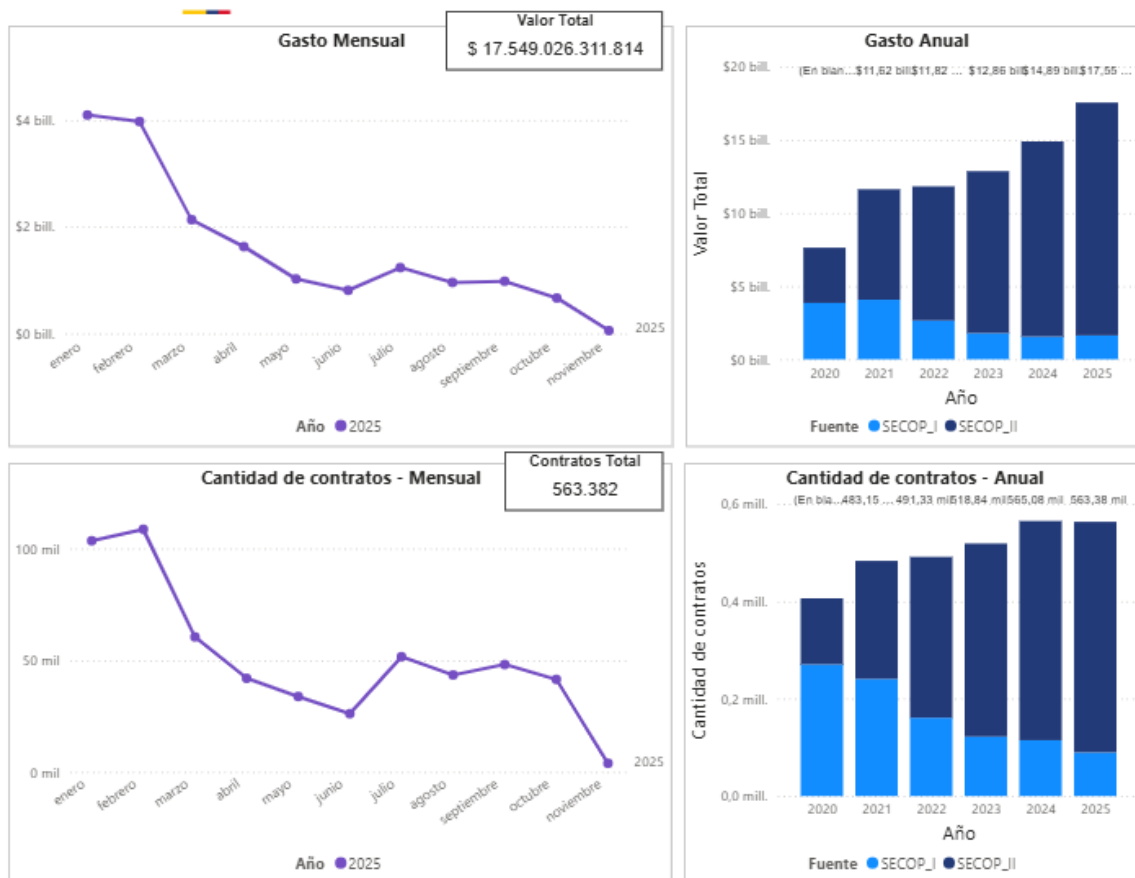
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 500 mil contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

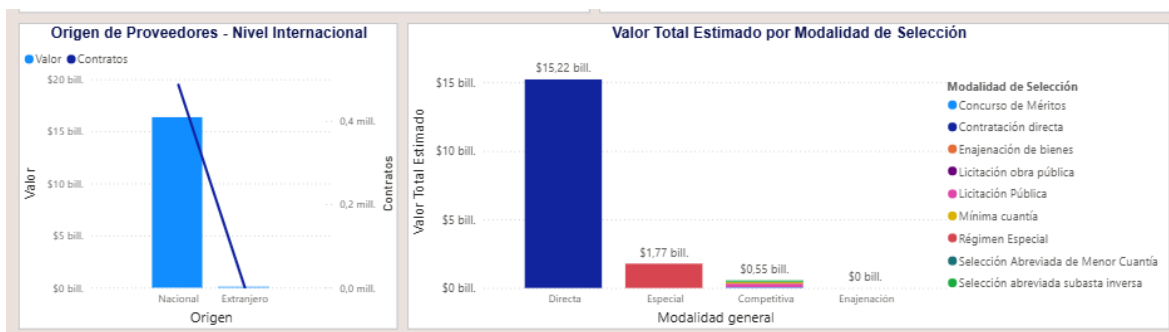


Proveedor seleccionado	<input type="text" value="Nombre de Proveedor"/> <input type="text" value="Buscar"/> ☐ Seleccionar todo ☐ MARIA VICTORIA MONTOYA F	Valor Total Estimado para el Proveedor \$17,55 bill.	Número de Contratos del Proveedor 563,38 mil	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	---	--	--	---

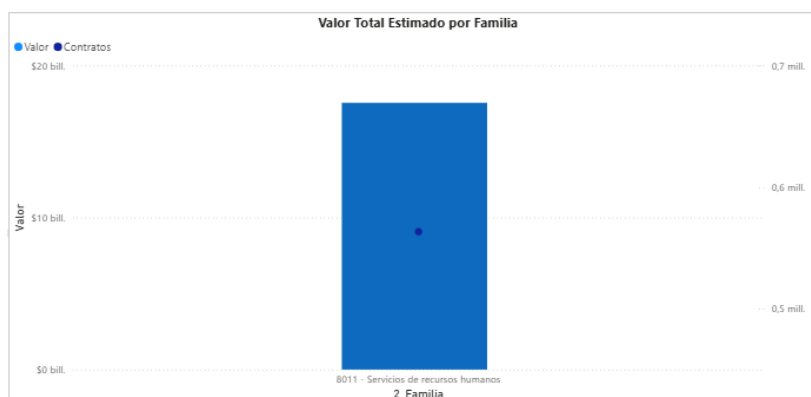
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%
Total	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

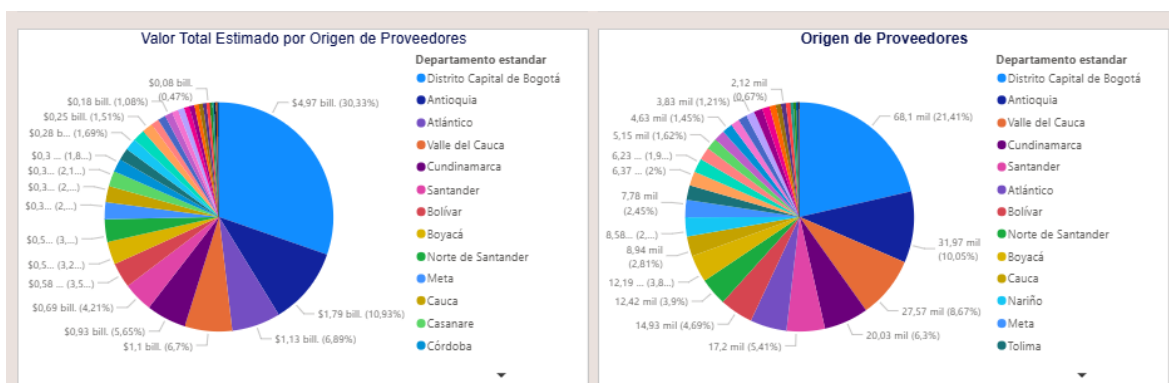
La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:



En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.

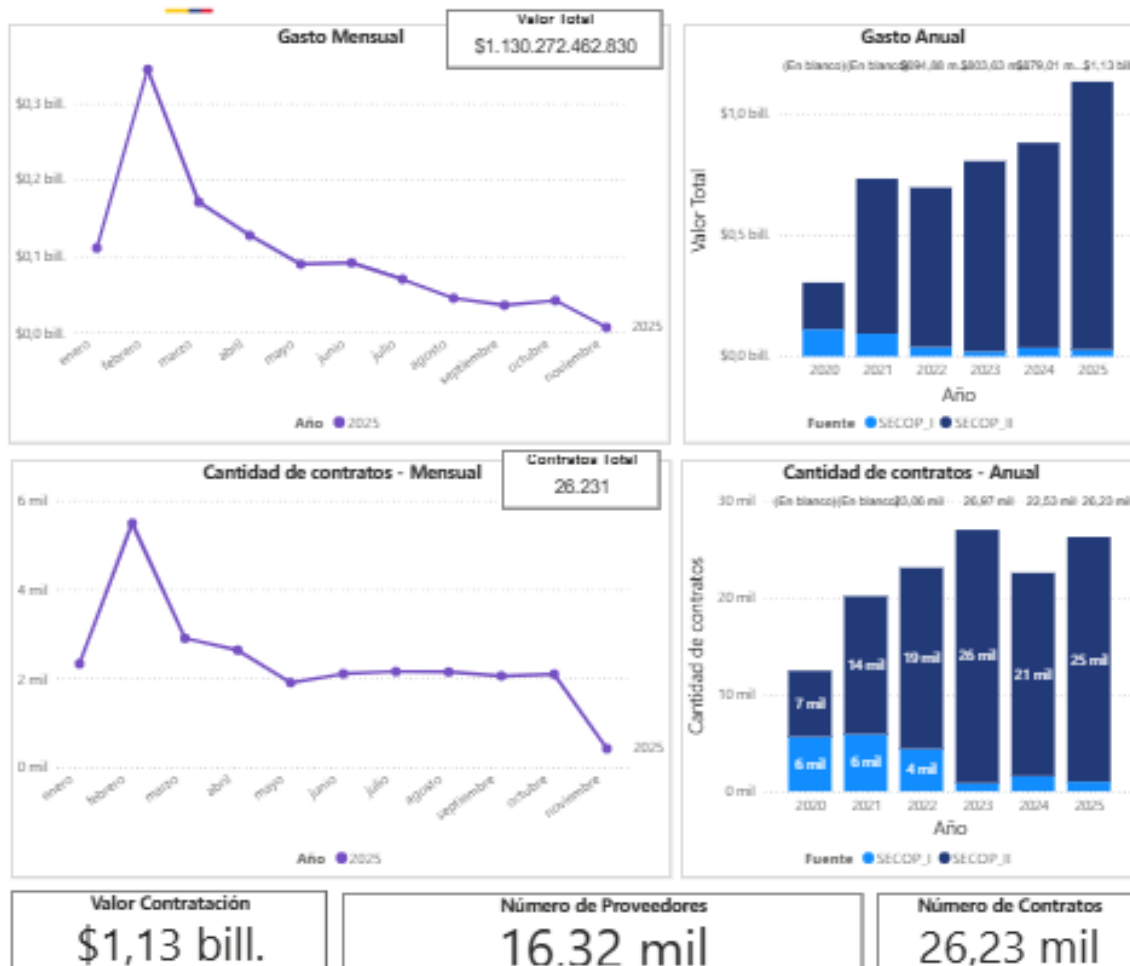


V. ANÁLISIS DE LA OFERTA



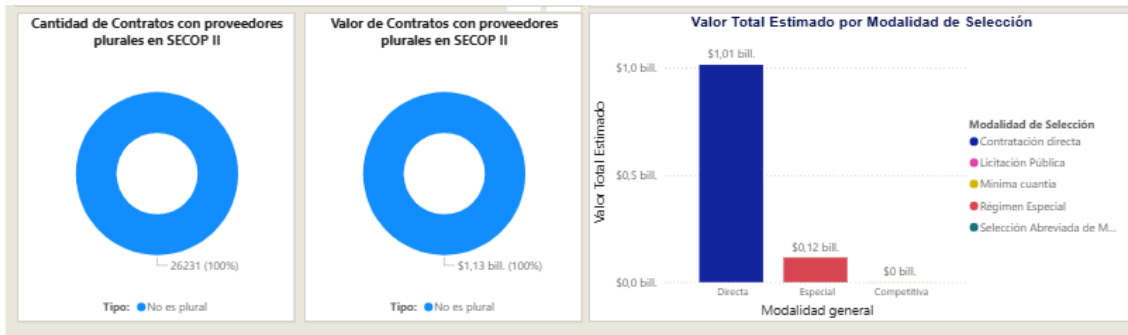
ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en la región alrededor de 26.000 contratos y se estima que el valor de estos superó el billón de pesos.

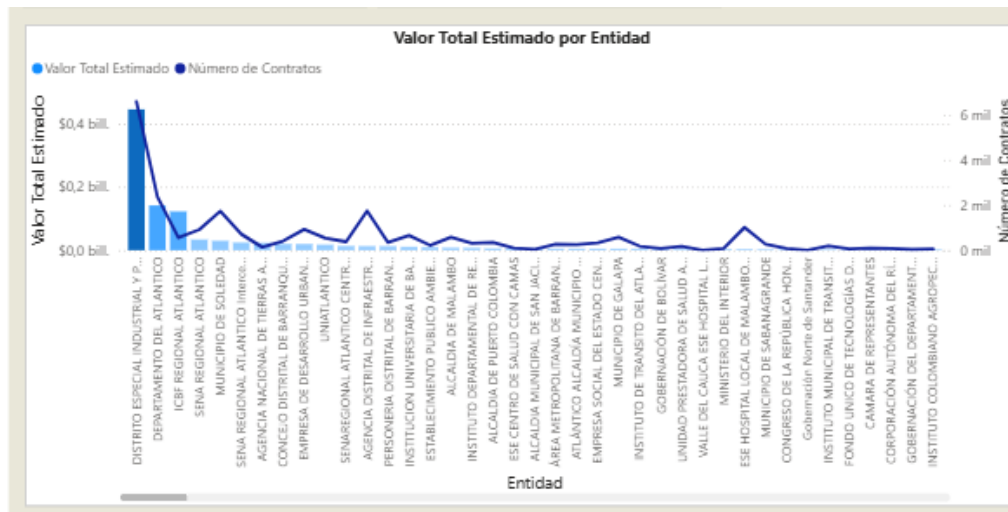


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%
Total	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-33-2025-0756	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 26.208.000

2024	CD-33-2024-2329	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CORRESPONDENCIA, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$ 22.500.000
2023	CD-33-2023-1204	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 25.170.775

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 129.000.000)**.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1996

Para constancia se firma en Barranquilla en septiembre de 2026



MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito